



República de Chile  
Ilustre Municipalidad de Angol  
ALCALDIA

1329  
DECRETO EXENTO N° 1329 /

ANGOL, 13 DE ABRIL 2012

VISTOS:

A) El Ord. N° 2241 del 24 de mayo de 2012, que aprueba Proyecto del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Subprograma Emergencia, "**Habilitación de multicanchas, varios sectores de la comuna de Angol**".

B) El Decreto Exento N° 971 de fecha 18 de junio de 2012 que aprueba las bases administrativas generales, para la licitación ejecución del proyecto "**Habilitación de Multicanchas, varios sectores de la Comuna de Angol**", ID 2743-33-LP12.

C) El Acta de Apertura y Evaluación de las ofertas con la providencia del Sr. Alcalde adjudicando la oferta de la licitación "Habilitación de Multicanchas , varios sectores de la Comuna de Angol", ID 2743-33-LP12, a don Walter Américo Garrido Ríos, por presentar puntuación máxima según criterios de evaluación señalados en las bases.

D) El Decreto Exento N° 1259, del 27/07/2012, que adjudica la licitación "**Habilitación de Multicanchas, varios sectores de la Comuna de Angol**", ID 2743-33-LP12, a don Walter Américo Garrido Ríos, por presentar puntuación máxima según criterios de evaluación señalados en las bases, por un monto de \$48.931.781 impuesto incluido.

E) La Ley N° 19.886 "Compras Públicas" y su reglamento, además del Reglamento de Concesiones, Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Angol.

F) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2008, Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención trámite toma de razón.

G) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

#### DECRETO:

1. Apruébese el contrato para Ejecución de obras de "**Habilitación de Multicanchas, varios sectores de la Comuna de Angol**", ID 2743-33-LP12 , suscrito entre la Municipalidad de Angol y el contratista Walter Garrido Ríos, para la ejecución de la propuesta pública por un monto de \$ 48.931.781 (Cincuenta y ocho millones novecientos treinta y un mil setecientos ochenta y un pesos).

2. Devuélvanse las garantías por seriedad de la oferta a los siguientes contratistas:

- Depósito a la vista N° 05846, por un monto de \$200.000, Banco de Santander, Walter Garrido Ríos.
- Vale a la Vista N° 5455375, por un monto de \$100.000, BancoEstado, oferente Carlos Alarcón Durán.
- Vale a la Vista N° 5455376, por un monto de \$200.000, BancoEstado, oferente Soc. Battaglia Hnos Ltda.
- Boleta de garantía N° 5455377, por un monto de \$ 200.000, BancoEstado, oferente Jaime Ferreira Ferreira.
- Depósito a la Vista N° 05816-8, por un monto de \$ 200.000, Banco de Chile, oferente John Castagnoli Silva.
- Depósito a la Vista N° 054861, por un monto de \$ 200.000, Banco Santander, oferente Miguel Seguel Catalán.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
ALCALDE  
JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ANGOL ALCALDE COMUNA DE ANGOL

I. MUNICIPALIDAD  
SECRETARIO  
ANGOL  
MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/ORR/mv.

#### DISTRIBUCIÓN

- DOM
- Finanzas
- Tesorería
- Secpla
- Transparencia
- Of. partes